



Oficina de Defensa Pública obtiene libertad de ciudadano que duró más de cuatro años en prisión de manera ilegal.



Santiago. La Oficina Nacional de la Defensa Pública del departamento judicial de Santiago en fecha 08 del mes de septiembre del año 2021 realizó una visita presencial a los privados de libertad de la Cárcel Pública de la Vega.

Estas visitas son coordinadas por la comisión de cárceles que se creó dentro de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, cuya función principal es velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas detenidas, así como verificar el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos de detención y prisión establecidos en la normativa nacional e internacional en las distintas unidades carcelarias del país.

Durante el operativo realizado por la Lcda. Daisy Valerio, el Lcdo. Ramón

Domínguez y Génesis Pichardo se entrevistaron a 119 privados de libertad donde se identificó el interno Víctor Manuel Ulloa Gómez, el cual indicó que tenía aproximadamente 5 años privado de su libertad y que nunca lo habían convocado a una audiencia y mucho menos lo habían bajado al palacio de Justicia de la provincia de Santiago.

Este ciudadano estaba privado de su libertad desde el día 27 de enero del año 2017 a la luz de la resolución número 142-2017 del Juzgado de Atención Permanente del Distrito Judicial de Santiago y su abogado privado que lo asistió en esta medida de coerción lo había abandonado.

El Ministerio Público del Departamento Judicial de Santiago le había presentado un archivo definitivo a

favor del imputado y que en virtud del acto número 606-2017-AUT-00089 de fecha 25 del mes de mayo del año 2017 emitida por el Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago se le había homologado el archivo definitivo, ordenando el cese de la medida de coerción y por vía de consecuencia su inmediata puesta de libertad. Es decir el imputado Víctor Manuel Ulloa Gómez estaba detenido ilegalmente exactamente cuatro años y cuatro meses en un verdadero estado de indefensión.

La Defensa Pública realizó diversas acciones entre ellas un Habeas Corpus por prisión ilegal, a favor del imputado donde obtuvo su libertad el 15 de septiembre. Este caso es una muestra de las debilidades que presenta el Sistema de Justicia. El abogado privado que tenía este imputado lo abandonó estando en la prisión, el Ministerio Público no le dio seguimiento al archivo definitivo que había presentado a favor de este imputado y no ejecutó su libertad y el régimen penitenciario mantuvo durante 4 años y 4 meses a dicho imputado sin escucharlo.

ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL.

ESTAMOS A TU SERVICIO

SOLICÍTANOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB

www.defensapublica.gob.do/transparencia/



HISTORIA DE ÉXITO

Defensor Público Lcdo. Luis Alexis Espertin Echavarría, logra sentencia absolutoria.



Santiago. Luego que un imputado fuera condenado a la pena de 10 años por el tipo penal de violación sexual, el defensor público, Lcdo. Luis Alexis Espertin recurre ante la Corte de apelación del Departamento Judicial de Santiago, en esta fase logra la introducción de prue-

bas nuevas a favor del imputado consistentes en la prueba de ADN y la sentencia del Tribunal de Niños y adolescentes, con las cuales se niega la paternidad del imputado.

Como resultado de lo anterior, la Corte Penal del Departamento Judicial de Santiago acoge el recurso y ordena un nuevo juicio.

En el conocimiento del nuevo juicio el Primer Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago dicta sentencia absolutoria a favor del imputado tomando en cuenta las pruebas nuevas antes citadas y que el fundamento de la causa fue el propio embarazo como resultado del tipo penal de violación sexual.

Realizan charlas sobre solicitudes y/o Incidentes que pueden presentarse ante el juez de Ejecución de la Pena.



La Lic. Samaury Pujols, Coordinadora de la ONDP provincia de San José de Ocoa y miembro de la Comisión de Cárceles, junto al Lic. Wascar De los Santos Ubri, Coordinador de la Oficina de Peravia. Bani, impartieron una charla a los internos del Centro de Privación de Libertad Baní Hombres, con condena definitiva, cuya población de internos tuvo oportunidad de aclarar inquietudes diversas respecto a sus procesos.

Este Conversatorio se desarrolló bajo los temas de solicitudes y/o inci-

dentos que pueden presentarse ante el juez de Ejecución de la Pena.

Estuvo presente en la actividad el Sr. Manuel Rodríguez Vizcaino, M.A. Director del Centro de Privación de Libertad Baní Hombres.

Por igual los coordinadores sostuvieron una reunión junto al Sr. Manuel Rodríguez Vizcaino, director del CPL Baní Hombres, el Dr. Villar, médico del CPL y la Lcda. Samaury Pujols, en su condición de miembro de la Comisión de Cárceles de la ONDP, quienes también forman parte de la comisión de Vigilancia, evaluación y sanción establecida en el art. 42 de la ley No. 113.21. En esta reunión fueron tratados temas de elevado interés en beneficio de la población Penitenciaria a propósito de la nueva ley referida.

Realizan apertura formal del Programa Fase de Prueba de los privados de libertad del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres.

El pasado mes de agosto de este año 2021 se realizó la apertura del programa de internos en la fase de prueba del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres.

En dicha actividad la Oficina Nacional de la Defensa Pública estuvo representada por la coordinadora Daisy Valerio quien dio las palabras de motivación a todos los internos y autoridades presentes.

Al finalizar la actividad se realizó un recorrido por las nuevas instalaciones del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres.

El periodo de prueba del régimen penitenciario está previsto en el artículo 63 de la Ley 113-21 y a grandes rasgos persigue la incorporación del interno al régimen de semilibertad, tendente a lograr su debida reinserción a la sociedad.

En la actividad participaron el magistrado Rubén Darío Cruz Uceta, Juez de la Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de Santiago, el Director Adjunto de CCR Rafey Hombres, Lcdo. Luis Gabriel Victoria y la bendición del acto la realizó el Sacerdote Saulo Santiago, así como participaron los principales protagonistas del programa, todos los internos que pertenecen a este programa del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres.

NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL

COVID-19



¡VACÚNATE!



809-686-0556

@defensapublicard

@DefensaPublica_